





Medellín, 29/10/2020

## Señor Octavio Hernández Marín

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Fecha	Auto o Resolución	Radicado del Recurso
30/10/2020	2020060027518 del 13 de julio de 2020	2019010404345 del 17 de octubre de 2019

La dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA271459299CO de la empresa de servicios postales 4-72; se procede a **PUBLICAR** en página Web de la Gobernación de Antioquia, la citación nro. 2020030177752 del 14 de julio de 2020 por medio del cual se citó para notificación Personal de la Resolución 2020060027518 del 13 de Julio de 2020, en el cual se indicó:

"Solicito muy comedidamente presentarse a la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, ubicada en calle 42 B No. 52-106, piso 1, Taquilla 13 del Centro Administrativo Departamental, José María Córdoba, (La Alpujarra), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envió de la presente comunicación, con el fin de notificarles la 2020060027518 del 13 de julio de 2019, proferida por la Subsecretaría de Hacienda mediante la cual resolvió el recurso de reconsideración prestado a través de oficio número 2019010404345 del 17 de octubre de 2019.

Podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito, el autorizado solo estará facultado para recibir la notificación, de igual manera si es su interés ser notificado electrónicamente, de conformidad con los artículos 401 de la Ordenanza 29 de 2017, 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011, podrá enviar autorización para ser notificado de dicha forma a la dirección electrónica luisafernanda.blandon@antioquia.gov.co, indicando el número del acto









Medellín, 29/10/2020

administrativo a notificar y la dirección electrónica a la cual desea que se envíe el mismo y datos de identificación de quien autoriza.

En caso de no presentarse dentro del término señalado, se procederá a realizar la notificación por Edicto que se fijará en lugar público de la entidad respectiva por el término de diez (10) días de conformidad con los artículos 401 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017- Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia."

El presente aviso se publicará en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia y en un lugar de acceso al público de la entidad.

Se advierte que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.

Fecha de fijación: 05 de noviembre de 2020

Cordialmente,

ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS Directora de Rentas LACEVEDOC



